



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR17I016K

Código de Expediente
AYR/2023/27

Fecha y Hora
23/05/2023 09:11

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor, en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 89 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 22 de mayo de 2023, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

10 .- INT/2023/40 - SUBVENCIÓN NOMINATIVA PIRAGÜISMO - CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA- EL GAITERO

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2023 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de febrero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 62, correspondiente al día 30 de marzo de 2023, dentro de la línea Apoyo y Fomento del Deporte, contempla el programa de Apoyo a las actividades de piragüismo en competiciones federadas y escuelas deportivas del Club Piraguas Villaviciosa-El Gaitero. Como procedimiento de concesión se prevé la formalización de convenio específico.

VISTO que con fecha 7 de marzo de 2023 el CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA- EL GAITERO solicita la concesión de subvención, la cual se encuentra nominativa en el presupuesto de 2023, aportando la documentación necesaria para ser beneficiario de subvenciones municipales.

VISTO que se incorpora propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y el Club, firmado por el Alcalde-Presidente con fecha 9 de mayo de 2023.-

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención Municipal con fecha 16 de mayo de 2023.-

CONSIDERANDO que el CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA- EL GAITERO cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y teniendo en cuenta el carácter singular de la actividad deportiva y su dimensión fuera del Concejo, promocionando la imagen de Villaviciosa; así como que la organización de actividades se centra en las propias de la actividad deportiva del Club y se considera que su mantenimiento justifica la subvención municipal.

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gastos propuesto en la aplicación 341-489.01 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía nº 767, de fecha 20 de junio de 2019, BOPA 159 de 19 de agosto siguiente), ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA- EL GAITERO para el desarrollo y ejecución de actividades propias del club, relacionadas en la cláusula 1 del convenio, en los términos que figuran en el expediente, el cual implica una subvención por importe de 54.000 euros.-

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.-

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de una subvención nominativa al CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA- EL GAITERO por valor de 54.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del presente convenio.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.